

LEGARRETA Y ASOCIADOS, S.C.  
ABOGADOS

AV. PICACHO AJUSCO Nº 130-503  
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA  
C. P. 14210 CIUDAD DE MEXICO  
TELS. (5255) 5631-1413 (5255) 5631-1812 FAX (5255) 5631-0659  
www.legarreta.com.mx legarreta@legarreta.com.mx

Ciudad de México, febrero de 2019.

**EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CONCEDE EL  
REGISTRO DE LAS PRIMERAS MARCAS NO TRADICIONALES.**

Estimados clientes y amigos,

Como ustedes saben, con fecha 18 de mayo de 2018, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, diversas reformas a la Ley de la Propiedad Industrial, las cuales entraron en vigor en agosto pasado y mediante las cuales, entre otras, se reformó la definición de marca que anteriormente establecía que podía constituir una marca un signo visible que distinguiera productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado para quedar de la siguiente manera:

*“Artículo 88.- Se entiende por marca, todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de la protección, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.”*

Con lo anterior, se abrió la puerta para que otros signos no visibles y suficientemente distintivos como hologramas, sonidos, olores e imagen comercial pudieran ser objeto de protección en México, lo cual quedó plasmado en el también reformado Artículo 89 de la Ley, que hoy en día establece:

*“Artículo 89.- Pueden constituir una marca los siguientes signos:*

*I.- Las denominaciones, letras, números, elementos figurativos y combinaciones de colores, así como los signos holográficos;*

*II.- Las formas tridimensionales;*

*III.- Los nombres comerciales y denominaciones o razones sociales, siempre que no queden comprendidos en el artículo siguiente;*

*IV.- El nombre propio de una persona física, siempre que no se confunda con una marca registrada o un nombre comercial publicado;*

*V.- Los sonidos;*

*VI.- Los olores;*

**LEGARRETA Y ASOCIADOS, S.C.  
ABOGADOS**

*VII.- La pluralidad de elementos operativos; elementos de imagen, incluidos, entre otros, el tamaño, diseño, color, disposición de la forma, etiqueta, empaque, la decoración o cualquier otro que al combinarse, distingan productos o servicios en el mercado, y*

*VIII.- La combinación de los signos enunciados en las fracciones I a VI del presente artículo.”*

Como consecuencia de lo anterior, en el periodo transcurrido desde el mes de agosto de 2018 y hasta el día de hoy, el IMPI ha recibido cerca de cuatrocientas solicitudes de marca que pretenden amparar alguna marca no tradicional.

Así las cosas el pasado 07 de febrero el Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Juan Lozano hizo entrega de los primeros títulos de registro de marcas no tradicionales (olfativas, sonoras e imagen comercial) en una ceremonia oficial. En el marco de la ceremonia, el Instituto entregó los títulos de cuatro marcas a distintos titulares, a los que se refirió como *precursores de la importancia de proteger una marca que recurre a los sentidos del olfato, el oído y el tacto*, dichos titulares obtuvieron el registro de las siguientes marcas:

TITULAR	TIPO DE MARCA	OBJETO DE LA PROTECCIÓN	REPRESENTACIÓN
SURESTE SUSTENTABLE S.A. DE C.V.,	OLFATIVA	PINTURA CON OLOR A BAMBÚ	
DISEÑADOR GERMÁN FLORES	IMAGEN COMERCIAL	MACETA DE TRES PIEZAS EN FORMA DE FIGURÍN	
HASBRO, INC.	OLFATIVA	MASA DE MODELAR DE JUGUETE CON OLOR A UNA COMBINACIÓN DE DULCE, FRAGANCIA DE VAINILLA, CEREZA Y EL OLOR NATURAL DE UNA MASA BASADA EN HARINA DE TRIGO	
GRUPO CAFÉ DE LA PARROQUIA DE VERACRUZ S.A.P.I. DE C.V.,	SONORA	SONIDO QUE NOS EVOCA INMEDIATAMENTE IMÁGENES Y RECUERDOS: UNA CUCHARA QUE GOLPEA TRES VECES EL VASO DE VIDRIO DEL CAFÉ.	

**LEGARRETA Y ASOCIADOS, S.C.  
ABOGADOS**

Las marcas no tradicionales, colocan a México dentro de un selecto grupo de países que conceden ese tipo de protección, lo cual genera certidumbre jurídica entre los empresarios mexicanos y extranjeros para invertir en nuestro país e incentiva el emprendimiento de creadores mexicanos.

En **Legarreta y Asociados**, con gusto podemos ayudarlos a proteger sus ideas.

En caso de cualquier duda y/o aclaración, por favor no duden en contactarnos.

Atentamente,

Legarreta y Asociados, S.C.